GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 176-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 99-2014-GRA/PR-AGCS, mediante el cual el Área de Gestión Cultural y Social del Gobierno Regional de Arequipa, solicita se designe a los responsables de implementar la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Arequipa en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Enero de 2014, se celebró la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y el Gobierno Regional de Arequipa en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, cuyo objeto es contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016,en el marco del Programa Presupuestal: Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 99-2014-GRA/PR-AGCS el Área de Gestión Cultural y Social del Gobierno Regional de Arequipa, solicita: ***"se designe** a: Sra. Nancy Luciana Llamas Valdivia de la Gerencia de Salud y al Sr. Víctor Hugo Rosas Imán de la Gerencia Regional de Educación como responsables de la Ejecución de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual y a la Lic. Dina Abigail Espinoza Alfaro del Área de Gestión Cultural y Social, encargada de monitorear directamente dichas actividades de acuerdo al Convenio Interinstitucional en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA".*

Que, el literal c) del numeral 5.2 de la Clausula Quinta señala:

"CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.2 DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS

c) Ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar directamente las actividades señaladas en la clausula sétima conforme a los POAs.
...".

Que, asimismo en la cláusula sétima del referido convenio se señala, que las Entidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa son: Gerencia Regional de Salud y Gerencia Regional de Educación;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe designar a la Sra. Nancy Luciana Llamas Valdivia de la Gerencia Regional de Salud y al Sr. Víctor Hugo Rosas Imán de la Gerencia Regional de Educación como responsables de la Ejecución de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual y a la Lic. Dina Abigail Espinoza Alfaro del Área de Gestión Cultural y Social, encargada de monitorear directamente dichas actividades de acuerdo al Convenio Interinstitucional en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA;

Estando al Informe N° 264-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. Nancy Luciana Llamas Valdivia de la Gerencia Regional de Salud y al Sr. Víctor Hugo Rosas Imán de la Gerencia Regional de Educación como responsables de la Ejecución de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual, derivadas del Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre el Gobierno Regional de Arequipa y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para el periodo presupuestal correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Lic. Dina Abigail Espinoza Alfaro del Área de Gestión Cultural y Social, sea la encargada de monitorear directamente dichas actividades de acuerdo al Convenio Interinstitucional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los SIETE (07) días del mes de MARZO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional de Arequipa · Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica · V° B°

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg.

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ing. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE